RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

EXPEDIENTE NÚM.: M19/C0000882.

A la vista de la memoria de justificación para la contratación del servicio, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO,

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, para contratar el servicio de prevención y control de legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por un presupuesto base de licitación de trece mil doscientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos (13.277,50€), al que habrá de añadir la cantidad de dos mil setecientos ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (2.788,28€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dieciséis mil sesenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (16.065,78€).

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad adicional, a instancias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

En Sevilla, a 19 JUN. 2019
LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es